



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00446

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: BAYRON RENE VARELA CARO
RADICADO: 630014003008-2019-00446-00

Revisada la solicitud incoada por la apoderada judicial de la parte demandante, consistente en la elaboración de oficios, el despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que ya fue ordenado en auto 13 de septiembre de 2022 (Archivo 21pdf del expediente digital) y debidamente expedidos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec43cb4be089f1a70127fe31212028b6c9d837f7b0b52f5a452826f4a0f175c**

Documento generado en 24/03/2023 09:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>